

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



2DA SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2024-2025

**ORDENANZA NÚMERO 4**

Presentado por: Hon. Joel A. Osorio Chiclana  
(Por petición de la Sra. Libertad Carrión)

Proyecto de Ordenanza Número 4

**PARA DENOMINAR Y DESIGNAR UNA CALLE DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO CANÓVANAS CON EL NOMBRE DE PABLO ROMERO RODRÍGUEZ, EN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES COMO PIONERO Y FUNDADOR DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Exposición de Motivos

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que la Legislatura Municipal tendrá facultad para legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal;

**POR CUANTO:** Son bienes de dominio público aquellos destinados a un uso o servicio público, tales como las plazas, calles, avenidas, paseos y obras públicas, de servicio general sufragadas por el municipio con fondos públicos. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables y no están sujeto a contribución alguna;

**POR CUANTO:** El señor Pablo Romero Rodríguez, junto al señor Estaban Carrión Cordero, fungió como pionero y fundador de la comunidad.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal recibió una carta el día 11 de abril de 2023, endosada con la firma de los residentes de la calle conocida como "Camino Carrión", solicitando designar el tramo al final de la misma (área de viraje) con el nombre Pablo Romero Rodríguez.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal considera meritorio que el patrimonio de nuestro pueblo sea nombrado a partir de loiceños y loiceñas ilustres, a quienes debemos reconocer y admirar cada día. A estos fines determina designar el tramo final (área de viraje) de la calle conocida como "Camino Carrión", con el nombre de Pablo Romero Rodríguez.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:**

**PARA DENOMINAR Y DESIGNAR UNA CALLE DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO CANÓVANAS CON EL NOMBRE DE PABLO ROMERO RODRÍGUEZ, EN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES COMO PIONERO Y FUNDADOR DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

- Sección 1ra:** Se denomina y designa el tramo final (área de viraje) de la calle conocida como "Camino Carrión" con el nombre de Pablo Romero Rodríguez, en reconocimiento a sus aportaciones como pionero y fundador de la comunidad.
- Sección 2da** Se ordena al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Loíza, así como a la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico del Municipio de Loíza, realizar los trámites correspondientes para la identificación de esta calle municipal.
- Sección 3ra:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Obras Públicas del Municipio, Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Económico y a cualquier otra entidad con interés.
- Sección 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

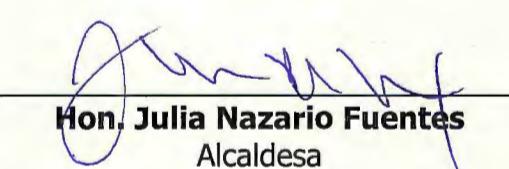
Aprobada por la Legislatura Municipal el 23 de octubre de 2024 en Sesión Ordinaria.



**Hon. Joel A. Osorio Chiclana**  
Presidente  
Legislatura Municipal

igbo

Firmada por la Alcaldesa el 24 de octubre de 2024.



---

**Hon. Julia Nazario Fuentes**  
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
LOÍZA, PUERTO RICO



\*CERTIFICACIÓN\*

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria en Funciones de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Año Fiscal 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 23 de octubre de 2024, intitulada:

**PARA DENOMINAR Y DESIGNAR UNA CALLE DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN EL SECTOR PALMAREJO DEL BARRIO CANÓVANAS CON EL NOMBRE DE PABLO ROMERO RODRÍGUEZ, EN RECONOCIMIENTO A SUS APORTACIONES COMO PIONERO Y FUNDADOR DE LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los presentes de la siguiente manera:

**Miembros Presentes: 11**

**A Favor 11**

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
3. Hon. María E. Pérez Maisonet
4. Hon. Dwight Colón Fuentes
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
8. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
9. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
10. Hon. Wanda De Jesús Dávila
11. Hon. Julimar Fuentes Mercado

**Abstenidos 0**

**En contra 0**

**Miembros Ausentes: 3**

1. Hon. Rafael Rivera Rivera/Excusado
2. Hon. Paulina Delerme Bonano/Excusada
3. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

**Vacantes 0**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 24 de octubre de 2024.

Iris G. Hernández Osorio  
Secretaria en Funciones  
Legislatura Municipal